

# Inviabile e incompatible, juntar elecciones judicial y ordinaria en 2027: expertos

**FABIOLA MARTÍNEZ**

Consejeros, magistrados y otros especialistas electorales no han quitado el dedo del renglón en la advertencia de los efectos negativos de realizar el proceso judicial en 2027, como señala la Constitución, y no en 2028.

Subrayaron que la elección de legisladores y jefes del Poder Ejecutivo –tanto de nivel estatal como federales– tienen entramados jurídicos completamente distintos respecto a la elección de juzgadores, lo que hace inviable e incompatible juntarlas.

Es decir, la concurrencia de todos los procesos pondría en riesgo no sólo la instalación de casillas, sino incluso el cómputo de votos.

“Hay un riesgo real de saturación de casillas... son regímenes incompatibles”, señaló el consejero Martín Faz, presidente de la Comisión de Organización del INE.

La duplicidad –agregó en entrevista– representa localizar más domicilios, de mayor tamaño, para instalar casillas; unas para los procesos generales, donde sí se permite la presencia de representantes de partidos políticos, y otra para la elección judicial.

Además, fijar un procedimiento distinto para el traslado de paquetes y, sobre todo, para los cómputos.

“Evidentemente, hacer todas las

elecciones el mismo día ni baja los costos ni simplifica las cosas, más bien estresa toda la organización electoral”, subrayó.

## Incoherencia constitucional

La organización civil Consejo Nacional de Litigio Estratégico presentó una “acción declarativa” ante la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), promovida dentro de un juicio para la protección de los derechos de la ciudadanía, con la finalidad de que se pronuncie sobre una contradicción entre principios constitucionales “que hace inviable celebrar simultáneamente la elección del Poder Judicial y los comicios ordinarios de 2027”.

Lo anterior, por la propia arquitectura del proceso judicial, porque este último excluye de manera explícita la participación de partidos.

Sin embargo, al mismo tiempo, los representantes partidistas tienen participación en instancias de decisión.

“El problema es que ambos procesos recaerían en el mismo órgano: el INE. Celebrarlos de manera concurrente lo obligaría a operar simultáneamente bajo dos regímenes que se excluyen entre sí: uno que prohíbe la presencia de los representantes de los partidos y otro que la exige”, advirtieron.